

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1111	Recursos Fiscales 2026	1-Caja Principal	32,469.00
TOTAL			32,469.00

BANCOS/TESORERIA

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1112	Compensacion del Impuesto Sobre Automoviles Nuevos 2026	50025147-CISAN 2026	11,648.33
1112	Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nomina 2026	50192996-FEISN 2026	101,092.52
1112	Fondo General de Participaciones 2024	70187974362-FGP 2024	.00
1112	Fondo General de Participaciones 2025	46590568-FGP 2025	121,727.07
1112	Fondo General de Participaciones 2026	50019025-FGP 2026	1,462,318.68
1112	Fondo de Compensacion 2026	50029370-FOCOM 2026	189,294.27
1112	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2025	46605739-FOFIR 2025	233,025.79
1112	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2026	50027879-FOFIR 2026	97,442.29
1112	Fondo de Fomento Municipal 2025	46591764-FFM 2025	36.64
1112	Fondo de Fomento Municipal 2026	50020379-FFM 2026	781,029.43
1112	Fondo de ISR Participable 2026	50030048-ISR 2026	166,405.16
1112	ISR ENAJENACION BIENES INMUEBLES 2026	50032358-ISR-EBI 2026	110,868.21
1112	Impuesto Especial Sobre Produccion y Servicios 2026	50025576-IEPS-TABACOS 2026	141,472.55
1112	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos 2026	50022607-ISAN 2026	88,153.38
1112	Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel 2026	50026186-IEPS-GASOLINAS 2026	96,614.02
1112	Recursos Fiscales 2020	236266486-RECURSOS FISCALES 2020	.00
1112	Recursos Fiscales 2022	70144927697-RECURSOS FISCALES 2022	.00
			238.37

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1112	Recursos Fiscales 2025	46324836-REFIS 2025	
1112	Recursos Fiscales 2026	50018050-REFIS 2026	522,113.75
TOTAL			4,123,480.46

FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1115	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2026	FORTAMUN 2026	1,522,931.56
1115	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2026	FAISM 2026	3,712,521.10
TOTAL			5,235,452.66

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

TERRENOS

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1231	Fondo General de Participaciones 2017	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00
1231	Fondo General de Participaciones 2018	Terrenos Rurales	700,000.00
1231	Recursos Fiscales 2018	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	547,610.00
1231	Recursos Fiscales 2020	Terrenos	23,000.00
1231	Recursos Fiscales 2020	Terrenos Rurales	200,000.00
1231	Recursos Fiscales 2021	Terrenos	1,000,000.00
1231	Recursos Fiscales 2022	Terrenos	1,000,000.00
TOTAL			3,770,610.00

EDIFICIOS NO HABITACIONALES

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1233	Recursos Fiscales 2018	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,450,500.00
TOTAL			1,450,500.00

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1235	Fondo General de Participaciones 2020	2020/FDOGP035001-	162,567.86
1235	Fondo General de Participaciones 2020	2020/FDOGP035002-	205,000.00
1235	Fondo General de Participaciones 2020	2020/FDOGP035003-	95,792.58
1235	Fondo General de Participaciones 2022	2022/FDOGP035002-	1,254,030.61
1235	Fondo General de Participaciones 2022	2022/FDOGP035004-	262,000.00

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1235	Fondo General de Participaciones 2024	2024/FDOGP035001-	6,573,983.33
1235	Fondo General de Participaciones 2024	2024/FDOGP035003-	3,980,000.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017	2017/APDER-00133-	808,738.42
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017	2017/FAISM035001-	253,681.43
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017	2017/FAISM035002-	119,277.63
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017	2017/FAISM035004-	747,977.86
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017	2017/FAISM035005-	69,785.94
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017	2017/FAISM035006-	69,785.94
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017	2017/FAISM035007-	118,923.18
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017	2017/FAISM035008-	297,481.41
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017	2017/FAISM035009-	379,195.11
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017	2017/FAISM035010-	379,285.61
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017	2017/FAISM035011-	379,262.04
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017	2017/FAISM035012-	2,564,318.91
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017	2017/FAISM035013-	299,134.40
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017	2017/FAISM035014-	1,158,653.29
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	2018/FAISM035001-	69,134.65
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	2018/FAISM035002-	79,149.25
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	2018/FAISM035003-	928,973.77
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	2018/FAISM035004-	433,609.03
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	2018/FAISM035005-	433,695.06
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	2018/FAISM035006-	198,827.05
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	2018/FAISM035007-	398,365.63
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	2018/FAISM035008-	474,438.91
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	2018/FAISM035009-	261,201.72
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	2018/FAISM035010-	1,098,437.00

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	2018/FAISM035011-	2,047,481.87
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	2018/FAISM035012-	279,149.26
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	2018/FAISM035013-	378,149.54
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	2018/FAISM035014-	689,749.42
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	2018/FAISM035015-	433,910.44
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035001-	74,018.18
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035002-	52,975.12
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035003-	80,748.25
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035004-	623,649.14
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035005-	564,774.63
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035006-	117,674.16
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035007-	214,532.15
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035008-	504,633.33
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035009-	495,105.13
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035010-	1,029,775.74
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035011-	549,473.94
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035012-	1,538,196.48
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035013-	159,488.50
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035014-	294,340.88
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035015-	355,926.60
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035016-	758,025.26
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035017-	386,382.35
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035018-	214,936.58
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035019-	125,995.12
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035020-	485,915.56

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035021-	313,872.59
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035022-	501,386.52
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019	2019/FAISM035023-	165,299.58
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035001-	392,662.13
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035002-	187,804.43
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035003-	175,791.50
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035004-	403,482.61
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035005-	308,783.39
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035006-	970,323.02
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035007-	103,275.70
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035008-	266,726.83
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035009-	151,891.62
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035010-	89,659.65
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035011-	89,659.65
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035012-	79,036.68
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035013-	172,788.12
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035014-	969,246.55
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035015-	599,482.71
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035016-	747,692.78
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035017-	448,835.62
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035018-	253,456.26
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035019-	806,635.24
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035020-	515,064.93
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035021-	127,926.42
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035022-	311,250.32

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035023-	479,257.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020	2020/FAISM035024-	341,015.56
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021	2021/FAISM032015-	987,213.81
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021	2021/FAISM035020-	1,328,875.01
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	2022/FAISM035008-	1,000,000.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	2022/FAISM035013-	1,988,063.38
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023	2023/FAISM035018-	424,500.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2024	2024/FAISM035002-	800,000.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2024	2024/FAISM035007-	212,581.88
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2024	2024/FAISM035009-	987,600.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2024	2024/FAISM035010-	706,300.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2024	2024/FAISM035012-	1,041,769.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	2025-FAISM035017-Construcción de un Aula Didáctica Estructura Regional (Zona sísmica C Y D) 6.00 X 5.30 Mts. Preescolar Comunitario Mario Moreno Reyes, con C.C.T. 13KJN2013L, Perteneciente a la Col. Nva. Ex. Hacienda de Apulco, Metepec, Hidalgo.	520,400.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	2025-FAISM035018-Construcción de Puente Vehicular en la Comunidad de la Bomba	1,000,000.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	2025/FAISM035010-	606,000.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	2025/FAISM035001-	1,318,500.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	2025/FAISM035004-	1,250,000.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	2025/FAISM035011-	265,000.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	2025/FAISM035012-	263,000.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	2025/FAISM035013-	390,000.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	2025/FAISM035014-	384,520.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	2025/FAISM035015-	415,000.00
1235	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	2025/FAISM035016-	324,000.00
1235	Fondo de Compensación 2022	2022/FOCOM035001-	355,662.00

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1235	Fondo de Compensacion 2023	2023/FOCOM035001-	659,480.00
1235	Fondo de Compensacion 2024	2024/FOCOM035001-	498,436.90
1235	Fondo de Compensacion 2025	2025/FOCOM035001-Rehabilitacion de Linea de Abastecimiento de Agua Potable en Localidad de la Victoria- Bo. Las Hornillas, Metepec, Hgo.	384,083.67
1235	Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019	2019/FAIEF035001-	146,976.41
1235	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2017	2017/FISR0-	148,935.95
1235	Fondo de Fomento Municipal 2025	2025/FDOFM035001-Rehabilitacion de Pavimento Hidraulico en Varias Calles de la Localidad de Metepec, en el Municipio de Metepec, Hidalgo.	363,200.00
1235	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017	16FFIN07-	2,768,532.04
1235	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017	16FFIN08-	- 563,100.86
1235	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017	16FFIN09-	564,939.16
1235	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017	16FFIN10-	1,521,480.00
1235	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017	16FFIN182016/FOFIN035018-	729,469.07
1235	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017	2017/APDER-00349-	987,108.15
1235	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017	2017/FOFIN-	3,500,000.00
1235	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017	2017/FOFIN-00257-	1,104,014.71
1235	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2018	2018/FOFIN-00044-	4,998,853.51
1235	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2018	2018/FOFIN-00323-	2,498,241.16
1235	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2018	2018/FOFIN-00324-	5,220,105.81
1235	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2018	2018/FOFIN-01393-	1,998,671.76
1235	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2018	2018/FOFIN-01394-	5,039,114.70
1235	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2018	2018/FOFIN-01395-	2,998,324.55
1235	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2023	2023/MCMCRCA035001-	33,007,738.81
1235	PROGRAMAS REGIONALES 2017	16PRG652-	287,779.12
1235	PROGRAMAS REGIONALES 2017	16PRG653-	299,276.26
1235	Proyectos de Desarrollo Regional 2017	16FFIN182016/FOFIN035018-	1,381,146.22
1235	Proyectos de Desarrollo Regional 2017	2016/APDER-	2,426,371.50
1235	Proyectos de Desarrollo Regional 2017	2017/APDER-00091-	276,835.94
1235	Proyectos de Desarrollo Regional 2017	2017/APDER-00133-	2,939,479.13
1235	Proyectos de Desarrollo Regional 2017	2017/APDER-00149-	1,977,826.77
1235	Proyectos de Desarrollo Regional 2018	2018/APDER-00111-	4,942,671.54
1235	Proyectos de Desarrollo Regional 2018	2018/APDER-00112-	1,482,993.09
1235	Proyectos de Desarrollo Regional 2018	2018/APDER-00114-	2,470,911.88
1235	Recursos Fiscales 2021	2021/REMOP035001-	357,942.50
TOTAL			150,968,847.19

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1236	Fondo General de Participaciones 2024	2024/FDOGP035004-	1,395,000.00
1236	Recursos Fiscales 2023	2023/REPO035002-	766,832.66

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
TOTAL			2,161,832.66

OTROS BIENES INMUEBLES

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1239	Recursos Fiscales 2018	Otros bienes inmuebles	521,000.00
TOTAL			521,000.00

BIENES MUEBLES

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1241	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	N/A	125,382.18
1241	Equipo de Computo y Tecnologias de la Informacion para Supervision de Obra Publica	N/A	113,845.07
1241	Equipo de Computo y de Tecnologias de la Informacion	N/A	1,730,660.00
1241	Equipo de Computo y de Tecnologias de la Informacion para Seguridad Publica	N/A	32,741.50
1241	Equipo de video vigilancia	N/A	69,553.60
1241	Firewall	N/A	28,650.00
1241	Muebles de oficina y estanteria	N/A	648,864.80
1241	Muebles, excepto de oficina y estanteria	N/A	202,068.78
1241	Otros Mobiliarios y Equipo de Administracion	N/A	388,855.43
1241	Servidores	N/A	115,050.00
TOTAL			3,455,671.36

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1242	Aparatos deportivos	N/A	23,500.00
1242	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	N/A	105,854.45
1242	Camaras fotograficas y de video	N/A	39,899.35
1242	Equipo Educacional y Recreativo	N/A	15,259.99
1242	Equipos y aparatos audiovisuales	N/A	34,800.00
TOTAL			219,313.79

EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1243	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	N/A	12,148.50
1243	Equipo medico y de laboratorio	N/A	48,540.19
TOTAL			60,688.69

VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1244	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	N/A	4,295,129.27
1244	Carritos para Recoleccion de Basura	N/A	27,720.54
1244	Contenedores para Recoleccion de Basura	N/A	112,752.00
1244	Motocicletas para patrullas	N/A	125,800.00
1244	Vehiculo usado para patrulla	N/A	300,000.00
1244	Vehiculos y Equipo Terrestre	N/A	11,433,800.00
1244	Vehículos y Equipo Terrestre (Motocicletas)	N/A	74,000.00
1244	Vehículos y Equipo Terrestre para supervision de Obras Publicas	N/A	289,000.00
1244	Vehículos y equipo terrestre para seguridad publica	N/A	1,340,000.00
TOTAL			17,998,201.81

EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1245	Adquisicion de Camaras de Videovigilancia	N/A	29,500.00
1245	Adquisicion de Equipo de Videovigilancia Urbana (C2)	N/A	4,100,000.00
1245	Stand para Resguardo de Armas	N/A	63,200.00
TOTAL			4,192,700.00

MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1246	Adquisicion de Equipo de Radiocomunicacion	N/A	130,560.00
1246	Adquisicion de Hipocloradores	N/A	22,968.00
1246	Adquisicion de Motor Sumergible	N/A	29,580.00
1246	Aportacion para adquisicion de Motoniveladora Usada	N/A	2,349,000.00
1246	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	N/A	1,602,030.00
1246	Equipo Electronico (Capacitor)	N/A	138,672.00
1246	Equipo de Bombeo	N/A	148,800.00

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1246	Equipos de generacion electrica, aparatos y accesorios electricos (Capacitor)	N/A	69,252.00
1246	Herramientas y Maquinas-Herramientas	N/A	208,293.80
TOTAL			4,699,155.80

COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1247	Letras Panoramicas ESTACION DE APULCO	N/A	136,000.00
1247	Letras Panoramicas FERRERIA DE APULCO	N/A	136,000.00
1247	Letras Panoramicas METEPEC	N/A	175,000.00
1247	Letras Panoramicas TORTUGAS	N/A	168,000.00
TOTAL			615,000.00

ACTIVOS INTANGIBLES

SOFTWARE

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1251	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	N/A	6,550.00
1251	Software	N/A	520,550.00
TOTAL			527,100.00

DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES

DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1261	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	N/A	- 123,292.80
TOTAL			- 123,292.80

DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1263	Adquisicion de Camaras de Videovigilancia	N/A	- 8,358.40
1263	Adquisicion de Equipo de Radiocomunicacion	N/A	- 41,384.29
1263	Adquisicion de Equipo de Videovigilancia Urbana (C2)	N/A	- 1,161,668.00
1263	Adquisicion de Hipocloradores	N/A	- 7,321.05
1263	Adquisicion de Motor Sumergible	N/A	- 11,524.15

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1263	Aparatos deportivos	N/A	- 23,500.00
1263	Aportacion para adquisicion de Motoniveladora Usada	N/A	- 1,215,286.07
1263	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	N/A	- 5,496,386.36
1263	Camaras fotograficas y de video	N/A	- 38,960.40
1263	Carritos para Recoleccion de Basura	N/A	- 7,127.82
1263	Contenedores para Recoleccion de Basura	N/A	- 15,440.76
1263	Equipo Educacional y Recreativo	N/A	- 15,259.99
1263	Equipo Electronico (Capacitor)	N/A	- 53,051.44
1263	Equipo de Bombeo	N/A	- 26,350.00
1263	Equipo de Computo y Tecnologias de la Informacion para Supervision de Obra Publica	N/A	- 76,519.34
1263	Equipo de Computo y de Tecnologias de la Informacion	N/A	- 1,221,627.85
1263	Equipo de Computo y de Tecnologias de la Informacion para Seguridad Publica	N/A	- 12,368.96
1263	Equipo de video vigilancia	N/A	- 32,922.54
1263	Equipo medico y de laboratorio	N/A	- 37,610.27
1263	Equipos de generacion electrica, aparatos y accesorios electricos (Capacitor)	N/A	- 22,074.30
1263	Equipos y aparatos audiovisuales	N/A	- 3,286.68
1263	Firewall	N/A	- 10,823.36
1263	Herramientas y Maquinas-Herramientas	N/A	- 38,711.35
1263	Motocicletas para patrullas	N/A	- 120,138.61
1263	Muebles de oficina y estanteria	N/A	- 171,358.01
1263	Muebles, excepto de oficina y estanteria	N/A	- 39,774.45
1263	Otros Mobiliarios y Equipo de Administracion	N/A	- 95,047.69
1263	Servidores	N/A	- 43,463.36
1263	Stand para Resguardo de Armas	N/A	- 17,906.72
1263	Vehiculo usado para patrulla	N/A	- 286,500.00
1263	Vehiculos y Equipo Terrestre	N/A	- 2,955,730.62
1263	Vehículos y Equipo Terrestre (Motocicletas)	N/A	- 41,932.80
1263	Vehículos y equipo terrestre para seguridad publica	N/A	- 417,633.48
TOTAL			- 13,767,049.12

AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1265	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	N/A	- 6,550.00
1265	Software	N/A	- 341,550.24
TOTAL			- 348,100.24

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
2111	Fondo General de Participaciones 2026	Sueldos a Personal Eventual	2,000.00
2111	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2026	Compensaciones	4,109.00
TOTAL			6,109.00

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
2112	Fondo General de Participaciones 2025	Lubricantes y Aditivos para Camiones y Maquinaria	1,652.40
2112	Fondo General de Participaciones 2025	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria Pesada y de Construcción	14,638.52
2112	Fondo General de Participaciones 2025	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	18,646.87
2112	Fondo General de Participaciones 2025	Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	8,193.14
2112	Fondo General de Participaciones 2026	Lubricantes y Aditivos para vehículos y equipos terrestres	12,530.00
2112	Fondo General de Participaciones 2026	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	3,800.00
2112	Fondo General de Participaciones 2026	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria Pesada y de Construcción	2,820.00
2112	Fondo General de Participaciones 2026	Servicio de Manejo de Desechos	60,782.69
2112	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2026	Servicio de Energía Eléctrica	127,130.00
2112	Fondo de Fomento Municipal 2026	Fomento a la Cultura	2,000.00
2112	Fondo de Fomento Municipal 2026	Servicio Telefónico Tradicional	1,497.00
2112	Recursos Fiscales 2025	Apoyo a Festividades Públicas	236.25
TOTAL			253,926.87

TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
2115	Fondo General de Participaciones 2026	Apoyo a Festividades Públicas	3,944.00
2115	Fondo General de Participaciones 2026	Apoyo al Sector Salud	1,885.00
2115	Fondo de Fomento Municipal 2026	Apoyo al Deporte	8,000.00
TOTAL			13,829.00

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
2117	Fondo General de Participaciones 2017	N/A	- .11

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
2117	Fondo General de Participaciones 2026	RETENCION DEL ISR 1.25%	1,395.99
2117	Fondo General de Participaciones 2026	RETENCION ISR SUELDOS Y SALARIOS	64,804.00
2117	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2026	RETENCION DEL ISR 1.25%	11.65
2117	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2026	RETENCION ISR SUELDOS Y SALARIOS	28,518.00
2117	Fondo de Fomento Municipal 2025	RETENCION DEL ISR 1.25%	36.64
2117	Fondo de Fomento Municipal 2026	RETENCION DEL ISR 1.25%	85.32
2117	Fondo de Fomento Municipal 2026	RETENCION ISR 10% SERVICIOS	1,111.11
2117	Fondo de Fomento Municipal 2026	RETENCION ISR SUELDOS Y SALARIOS	42,502.00
2117	Recursos Fiscales 2026	RETENCION DEL ISR 1.25%	11.39
TOTAL			138,475.99

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
2119	Fondo General de Participaciones 2026	Medicamentos, Materiales, Productos, Suministros y Accesorios Medicos	637.02
TOTAL			637.02

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y los resultados del Municipio de Metepec, afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, y asimismo asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas



TESORERO MUNICIPAL

L.C. GABRIEL GOMEZ FRANCO



SINDICO PROCURADOR

C. ALONDRA HERNANDEZ FRANCO



PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. JUAN ANTONIO FRANCO ORTIZ

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

Suscripción de Contratos de Prestamos y Otras Obligaciones de la Deuda Publica Interna

CUENTA		NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
7240	2025		N/A	1,732,003.83
7240	2026		N/A	1,108,360.96
			TOTAL	2,840,364.79

Contratos de Prestamos y Otras Obligaciones de la Deuda Publica Interna y Externa

CUENTA		NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
7260	2025		N/A	1,732,003.83
7260	2026		N/A	1,108,360.96
			TOTAL	2,840,364.79

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

LEY DE INGRESOS

LEY DE INGRESOS ESTIMADA

CUENTA		NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8110	2026		N/A	77,030,531.00
			TOTAL	77,030,531.00

LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
--------	--------	-------------	-------

8120	2025	N/A	6,374,481.99
8120	2026	N/A	58,286,661.21
TOTAL			64,661,143.20

MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8130	2025	N/A	6,374,481.99
8130	2026	N/A	4,383,550.00
TOTAL			10,758,031.99

LEY DE INGRESOS RECAUDADA

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8150	2026	N/A	23,127,419.79
TOTAL			23,127,419.79

PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8210	2026	N/A	77,030,531.00
TOTAL			77,030,531.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8220	2025	N/A	273,354.09
8220	2026	N/A	64,782,068.79
TOTAL			65,055,422.88

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8230	2025	N/A	6,374,481.99
8230	2026	N/A	4,383,550.00
TOTAL			10,758,031.99

PRESUPUESTO EGRESOS COMPROMETIDO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8240	2025	N/A	38,269.96
8240	2026	N/A	2,171,392.50

TOTAL	2,209,662.46
--------------	--------------

PRESUPUESTO EGRESOS DEVENGADO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8250	2026	N/A	231,134.71
TOTAL			231,134.71

PRESUPUESTO EGRESOS PAGADO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8270	2025	N/A	6,062,857.94
8270	2026	N/A	14,229,485.00
TOTAL			20,292,342.94

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o los resultados del Municipio de Metepec, afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, y asimismo asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas

TESORERO MUNICIPAL

L.C. GABRIEL GÓMEZ FRANCO

SÍNDICO PROCURADOR

C. ALOMERA HERNÁNDEZ FRANCO

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. JUAN ANTONIO FRANCO ORTIZ

MUNICIPIO DE METEPEC
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DEL 2026

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción.

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los Estados Financieros que se presentan por el Municipio de Metepec, es proporcionar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo en el ejercicio de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

Los Estados Financieros emitidos por el Municipio de Metepec proveen de información al Congreso y a los ciudadanos, así como a una amplia gama de usuarios, quienes pueden disponer de la misma en forma confiable y oportuna.

Los Estados Financieros constituyen la base financiera para la evaluación del Desempeño, la Rendición de Cuentas, la Transparencia y la Fiscalización de la Cuenta Pública.

El objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos – financieros más importantes que influyeron en las decisiones del periodo y que fueron considerados en la elaboración de los Estados Financieros, para la fácil comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico Financiero

Referente a los riesgos relevantes para las finanzas públicas, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción 11, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los riesgos relevantes asociados a las Finanzas Públicas del Municipio de Metepec Hgo. para el ejercicio fiscal 2026.

Riesgos Relevantes	Estrategias de atención
Total dependencia de ingresos federales.	Fortalecer la recaudación de ingresos propios, mediante la ampliación de la base de contribuyentes, la depuración de padrones y campañas de sensibilización.
Recortes presupuestales en el Fondo General Participable por baja en la recaudación federal.	
No ministración del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y los Municipios para aminorar las caídas en los fondos participables.	
Deducción en la ministración del Fondo General de Participaciones de cuotas para fundear el fideicomiso del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y los Municipios.	
Apatía ciudadana para el pago de las contribuciones locales.	Impulsar programas de beneficios a contribuyentes cumplidos. Desarrollar estrategias de combate a la evasión y elusión fiscal
Procesos de atención manual y presencial en oficinas públicas.	Desarrollar un proyecto de gobierno digital y atención virtual, así como, la implementación de pagos en línea, referenciados y terminal bancaria.
Atención ciudadana deficiente y falta de capacitación del personal operativo	Promover la profesionalización del servicio público y estándares de calidad.

Principales Riesgos Relevantes Nacionales

* En la Sesión Ordinaria No. 33 de fecha 9 de enero de 2026 se autorizó al presidente realizar los trámites para la donación de una patrulla por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo al Municipio. Así mismo, se autorizó al presidente la firma de contratos y convenios con instituciones oficiales y particulares, sobre asuntos de interés público y en beneficio del Municipio de Metepec.

* Dentro de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento No. 38 de fecha 4 de febrero de 2026 se autorizó la firma del convenio de colaboración administrativa en materia de impuesto predial, celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Ayuntamiento de Metepec, Hgo.

* En lo que respecta a la Sesión Ordinaria No. 37 de fecha 6 de marzo de 2026 se aprobó la primera modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026; quedando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026

Fondo	AUTORIZADO	AMPLIACIONES /REDUCCIONES	1 ERA MODIFICACION
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2026	\$13,069,316.00	1,160,086.00	\$14,229,402.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2026	\$12,560,481.00	-208,272.00	\$12,352,209.00
Fondo General Participaciones 2026	\$30,731,925.00	2,210,428.00	\$32,942,353.00
Fondo de Fomento Municipal 2026	\$10,822,830.00	706,070.00	\$11,528,900.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación 2026	\$1,590,557.00	50,414.00	\$1,640,971.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2026	\$46,207.00	-137	\$46,070.00
Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diesel 2026	\$753,392.00	22,713.00	\$776,105.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado,	\$549,459.00	26,677.00	\$576,136.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2026	\$326,107.00	-9,824.00	\$316,283.00
Fondo de Compensación 2026	\$884,953.00	80,074.00	\$965,027.00
Recursos Fiscales 2026	\$4,495,304.00	0	\$4,495,304.00
Fondo de ISR Participable 2026	\$1,200,000.00	0	\$1,200,000.00
Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nómina 2026	\$ -	195,321.00	\$195,321.00
ISR Enajenación de Bienes Inmuebles 2026	\$ -	150,000.00	\$150,000.00
Subtotal Ejercicio Fiscal 2026	\$77,030,531.00	\$4,383,550.00	\$81,414,081.00

Fondo	AUTORIZADO	AMPLIACIONES /REDUCCIONES	1 ERA MODIFICACION
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2026	\$ -	3,033,920.00	\$3,033,920.00
Fondo General Participaciones 2026	\$ -	259,278.02	\$259,278.02
Fondo de Fomento Municipal 2026	\$ -	1,372,265.38	\$1,372,265.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación 2026	\$ -	338,642.08	\$338,642.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2026	\$ -	40,846.90	\$40,846.90
Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diesel 2026	\$ -	37,571.62	\$37,571.62
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado,	\$ -	79,933.63	\$79,933.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2026	\$ -	26,639.60	\$26,639.60
Fondo de Compensación 2026	\$ -	384,083.67	\$384,083.67
Recursos Fiscales 2026	\$ -	617,309.50	\$617,309.50
Fondo de ISR Participable 2026	\$ -	151,366.47	\$151,366.47
Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nómina 2026	\$ -	12,990.07	\$12,990.07
ISR Enajenación de Bienes Inmuebles 2026	\$ -	19,635.05	\$19,635.05
Subtotal Ejercicio Fiscal 2025	\$ -	\$6,374,481.99	\$6,374,481.99

GRAN TOTAL PRIMERA MODIFICACIÓN	\$77,030,531.00	\$10,758,031.99	\$87,788,562.99
--	------------------------	------------------------	------------------------

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente

El territorio que actualmente comprende el Municipio de Metepec, Hgo., perteneció anteriormente, junto con lo que ahora compone el Estado de Hidalgo, al II Distrito Militar correspondiente al Estado de México.

Metepec, su nombre se deriva de las raíces nahuas metl "maguey" y tepetl "cerro" por lo que su nombre significa en los cerros de los magueyes.

Este municipio nace en la época del esplendor azteca figurando como límite de Teotlalpan del tiempo de la Conquista, después queda como una de las estancias de la alcaldía mayor de Tulancingo sin llegar a figurar como cabecera o república de indios.

La evangelización correspondió a los franciscanos del convento que estaba en Tulancingo, estos construyeron la iglesia a mediados del siglo XVI. Para 1918 se consideraba como vicaría fija subordinada directamente a la mitra de Tulancingo, y que en la actualidad figura como parroquia de esa diócesis sin haberse podido saber ni la fecha de su secularización ni la de su surgimiento como tal.

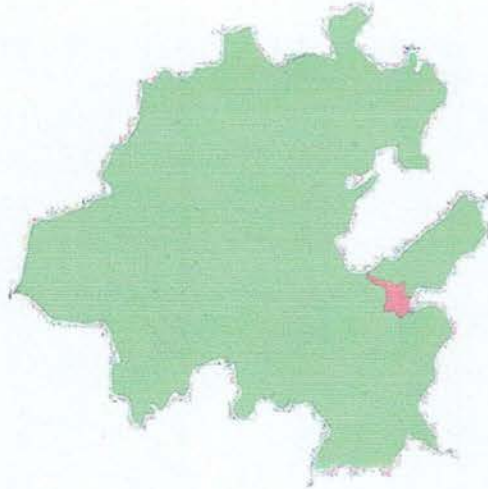
La Hacienda de Apulco, fue la primera de la región y empleó como peones y esclavos a los nativos del lugar quienes fueron construyendo sus humildes casas en las cercanías de la hacienda, esto ocurría por el año de 1605. Durante la época colonial, surgieron otras haciendas como la de Tortugas, Temascalillos, Peña Colorada, San Salvador y San José Palmillas.

Alrededor de la hacienda de Tortugas surgieron algunos caseríos como estación de Apulco llamado primeramente El jarriall, planta silvestre de flor amarilla, posteriormente fue llamado los Remedios en honor a la patrona del pueblo. Pero cuando se introdujo la línea de ferrocarril a fines del siglo antepasado y principios del pasado cambió su nombre llamándose desde entonces Estación de Apulco.

Durante la Revolución Mexicana la Estación de Apulco fue campo de batalla entre los obregonistas e insurgentes y la estación de ferrocarril fue incendiada en marzo de 1920. Vecinos de la rancharía de Apulco y Temascalillos, solicitaron al gobernador del Estado de Hidalgo, que se dotara de tierras a los agricultores de la localidad en cantidad suficiente para sus necesidades, ya que en su mayoría carecían de tierras para el cultivo.

La hacienda de Apulco perteneció a Don Diego Rodríguez por derechos que le concedió el virrey Don Antonio de Mendoza en México el 14 de junio de 1542. Existe unida a ella una venta famosa establecida el 20 de diciembre de 1605.

Localización



El municipio se localiza al este del Estado de Hidalgo, a una altitud sobre el nivel del mar de 140 mts., su localización geográfica es por el norte latitud 21° 08' 34" y por el oeste longitud 98° 25' 11".

Colinda con los siguientes municipios; al norte con los Municipios de San Bartolo Tututepec, Tenango de Donia y Agua Blanca, al sur con los Municipios de Tulancingo, Acaxochitlán y Acatlán, al oeste con los Municipios de Acatlán y Huasca de Ocampo, y al este con el Estado de Puebla y con los Municipios de Tenango y Acaxochitlán. Se localiza a una distancia de 70 kms de la capital del estado.

Los centros poblados del municipio son la cabecera municipal y 15 localidades menores de las cuales destacan; Ignacio Zaragoza, Tortugas, Ferrería de Apulco, Estación de Apulco Temaxcalillos, Peña Colorada, San Salvador, San José Palmillas, San Antonio la Palma y Hacienda Apulco.

Extensión

El Municipio de Metepec se encuentra ocupando una superficie de 146.35 Km2, lo cual representa el 0.9% de la superficie del estado.

Orografía

La mayor parte del municipio se encuentra en el eje Neovolcánico formado por lomeríos y llanuras, una pequeña porción de la superficie del municipio corresponde a la Sierra Madre Oriental, esta zona principalmente se compone de cañones y sierra.

Hidrografía

Las corrientes y cuerpos de aguas que pertenecen al municipio se componen de tres ríos, una presa y un bordo.

Los ríos Mesillas y Metepec cruzan el municipio, las corrientes del río seco atraviesan un costado del municipio, las aguas de estos ríos son utilizadas en su mayoría para las actividades primarias como la agricultura y la ganadería, así mismo cuenta con el bordo de San José Palmillas, de éste se extrae el agua para abastecer de agua potable a la comunidad, y así se cubren sus necesidades básicas.

Los ríos Metepec y Mesillas desembocan en la presa de Metepec, estos son los que abastecen y alimentan a la presa, que es en donde se realiza la actividad pesquera. Además cerca de la estación Apulco corre un arroyo llamado Santa Clara que en tiempo de lluvias alcanza una profundidad de 90 cm y de 3 mts. De ancho.



b) Principales cambios en su estructura

En la actualidad los poderes del Gobierno Municipal, se encuentran establecidos en el poblado de Metepec y por ser este la cabecera, por costumbre se le conoció al municipio con el nombre de "Metepec" mismo que recogió nuestra Constitución Local.

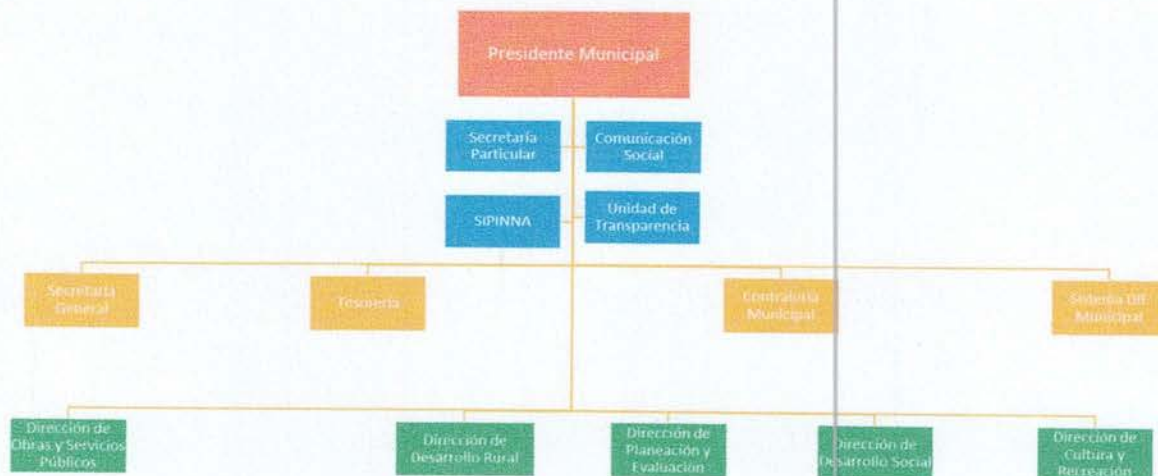
El gobierno de Metepec, está conformado por un Presidente Municipal, un Síndico Procurador, nueve regidores así como secretaria general municipal, tesorería, dirección de obras públicas, registro del estado Familiar, seguridad pública y directores de áreas.

El 6 de diciembre de 2024 en la sesión ordinaria No. 7, se presentó al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo de Metepec, Hidalgo para el periodo 2024-2027; mismo que fue autorizado en la sesión extraordinaria No. 8 de fecha 9 de diciembre de 2024. Posteriormente fue validado por la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Hidalgo y actualmente se encuentra en revisión para su aprobación por parte del Congreso del Estado y su publicación.

En lo que respecta al Reglamento Interior del Gobierno Municipal este fue aprobado en sesión ordinaria No. 11 de fecha 7 de febrero de 2025.

En la sesión extraordinaria No. 16 de fecha 25 de Marzo de 2025 el Ayuntamiento aprobó el Organigrama de la Administración Pública de Metepec, Hidalgo:

En la sesión extraordinaria No. 33 de fecha 29 de octubre de 2025 el Ayuntamiento aprobó la actualización al Organigrama de la Administración Pública de Metepec, Hidalgo:



* En la Sesión Extraordinaria No. 40 de fecha 17 de marzo de 2026 se aprobó la actualización al catálogo de puestos y manuales de organización y procedimientos de la administración pública municipal.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

Trabajar con una Política de Resultados para lograr el desarrollo del Municipio, con la aplicación racional de los recursos públicos, atendiendo las demandas prioritarias de la sociedad, propiciando la participación y la transparencia en las acciones de gobierno.

b) Principal Actividad

Proporcionar a los habitantes del Municipio los servicios públicos e inversiones públicas de manera eficiente y eficaz, logrando las mejores condiciones de vida para ellos, generando con esto el desarrollo del Municipio.

c) Ejercicio Fiscal

Los ejercicios fiscales del Municipio comprenden del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

d) Régimen Jurídico

Administración Pública

e) Consideraciones Fiscales

Las obligaciones fiscales del Municipio, son las determinadas por las Leyes Fiscales: Ley del Impuesto Sobre la renta (Contribuyentes clasificados como Personas Morales con fines no Lucrativos) y la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.

f) Estructura Organizacional Básica

Disponible en la página: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

El Municipio no cuenta ni forma parte de algún fideicomiso o mandato u análogo.

5. Bases de preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional, han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), Ley de Disciplina Financiera y son aplicables a la fecha de dichos Estados.

b) Los Estados Financieros han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema de Armonización Contable y de Resultados (SIACOR) por las Unidades de Administración y Tesorería Municipal, misma que es transformada automáticamente en registros contables, los cuales se realizan mediante el reconocimiento a costo histórico y reconocimiento del efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el Municipio, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGG), debe de generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

c) Postulados Basicos

1) SUSTANCIA ECONOMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico

- a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2) ENTES PUBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) REVELACION SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico

- a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.
- b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
- b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;
- c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
- d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.
- f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico

- a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.
- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable

- a) La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente
- e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9) VALUACION

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del Postulado Básico

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
- b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10) DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del Postulado Básico

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;
- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;
- c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros periodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

d) Normatividad Supletoria

El Municipio no ha requerido la aplicación de la normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental, debido a que es suficiente la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

e) Primera vez base devengado

El Municipio no es su primera vez de la base del devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización.- El Municipio realiza la actualización de los Activos, Pasivos y Hacienda Publica y/o Patrimonio.

b) El Municipio no realiza operaciones en el extranjero.

c) El Municipio no tiene inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El Municipio no vende ni transforma inventarios.

e) Beneficios a empleados.- El Municipio no cuenta con prestaciones de seguridad social para los empleados, no obstante se apega a lo establecido a lo dispuesto en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo.

f) Provisiones.- El Municipio reconoce en su contabilidad las provisiones que ameriten su reconocimiento de conformidad a los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

g) El Municipio a la fecha de la Presentación de los Estados Financieros no ha realizado reclasificaciones.

h) El Municipio no ha tenido cambios en políticas contables ni corrección de errores que tengan efectos en la información financiera.

i) Depuración y cancelación de saldos.- El Municipio a la fecha de la Presentación de los Estados Financieros no ha realizado depuraciones ni cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección de Riesgo Cambiario

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.

8. Reporte analítico del Activo

a) El Municipio utilizó las recomendaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la vida útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortización para los diferentes tipos de activos del Municipio.

b) El Municipio no ha presentado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

c) El Municipio a la fecha de la presentación de los Estados Financieros no ha capitalizado gastos, tanto financieros como de investigación y de desarrollo.

d) El Municipio a la fecha de la presentación de los Estados Financieros no ha realizado inversiones financieras, por tal motivo no hay riesgos por tipo de cambio o tipo de interés.

e) El Municipio no ha construido bienes a la fecha de la presentación de los Estados Financieros.

f) El Municipio no tiene circunstancias de carácter significativo que afecten el Activo.

g) El Municipio no ha realizado desmantelamiento de Activos.

h) El Municipio elaborará políticas para el manejo de Activos para tener una mejor utilización de los mismos.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

A la fecha de la Presentación de los Estados Financieros, el Municipio no realizó operaciones de este tipo.

10. Reporte de la Recaudación.

LOS INGRESOS MUNICIPALES

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos. Los ingresos se clasifican en dos grupos:

Ingresos ordinarios. Ingresos extraordinarios.

Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por:

Los impuestos. Los productos. Las participaciones. Los derechos. Los aprovechamientos.

Los ingresos extraordinarios son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales. Los ingresos extraordinarios se integran por:

Los créditos. Las contribuciones especiales.

Los Impuestos

Son las contribuciones en dinero o en especie que el Estado cobra obligatoriamente a todas aquellas personas que las leyes fiscales consideran como contribuyentes.

Algunos ejemplos de impuestos municipales son:

- El impuesto predial
- El impuesto sobre compraventa de bienes inmuebles.
- El impuesto sobre rifas, concursos, loterías y sorteos.
- El impuesto por el mantenimiento y conservación de vías públicas.

Los Derechos

Estos son los pagos que percibe el municipio a cambio de la prestación de un servicio de carácter administrativo.

Algunos ejemplos de derechos son:

- Por expedición de certificados, títulos, copias de documentos y legalización de firmas.
- Por servicios que preste el Registro Civil.
- Por licencias de construcción reparación o restauración de fincas.
- Por propaganda, promociones comerciales. Por abastecimiento de agua potable y drenaje.
- Por servicio de alumbrado público.
- Por servicio de recolección de basura.
- Por servicio de rastro.
- Por ocupación de la vía pública y servicio de mercado.
- Por servicio de panteones.

Los Productos

Se compone de los cobros que hace el municipio por el aprovechamiento y/o explotación de sus bienes patrimoniales.

Algunos ejemplos de productos son:

- Los derivados de concesiones, de explotación o arrendamiento de bienes inmuebles (edificios,
- instalaciones, mercados, centros sociales, etc.)
- La venta de bienes muebles e inmuebles.

Los Aprovechamientos

Son todos los ingresos de la Hacienda Pública Municipal que no quedan comprendidos dentro de la clasificación de impuestos, derechos, productos y participaciones. Algunos ejemplos de aprovechamientos son:

- Las multas. Los donativos.
- Los recargos. Las indemnizaciones por daños a bienes municipales.
- Los reintegros.

Las Participaciones

Son los porcentajes de la recaudación federal total, que las leyes estatales o federales conceden a los municipios. Este concepto es de gran importancia para los municipios, ya que representa una de sus principales fuentes de ingresos.

MUNICIPIO DE METEPEC

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Del 01/01/2026 Al 31/03/2026

(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Mu	77,030,531.00	10,768,031.99	87,788,562.99	23,127,419.79	23,127,419.79	-53,903,111.21
Impuestos	1,933,781.00	617,309.50	2,551,090.50	1,672,033.00	1,672,033.00	-261,748.00
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones De Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	2,265,867.00	0.00	2,265,867.00	914,115.06	914,115.06	-1,351,751.94
Productos	256,186.00	0.00	256,186.00	208,929.33	208,929.33	-47,256.67
Aprovechamientos	39,470.00	0.00	39,470.00	3,462.00	3,462.00	-36,008.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados	72,535,227.00	10,140,722.49	82,675,949.49	20,328,680.40	20,328,680.40	-52,206,346.60
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pe	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Por Venta De Bienes, Prestacion De Servicios Y Otro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pe	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados De Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados De Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	77,030,531.00	10,768,031.99	87,788,562.99	23,127,419.79	23,127,419.79	-53,903,111.21
				Ingresos Excedentes:		0.00

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A la fecha de la presentación de los Estados Financieros, el Municipio no tiene Deuda Pública.

12. Calificaciones otorgadas

A la fecha de la presentación de los Estados Financieros, el Municipio no cuenta con transacciones que sean sujetas a una calificación crediticia.

13 Proceso de Mejora

a) - Principales Políticas de Control Interno

Se lleva a cabo el Programa Anual de actividades de los 5 Componentes del Marco Integrado de Control Interno

Ambiente de control:

Actualizar código de ética, Instalar y sesionar con el comité de ética, verificar la contratación y capacitación y tener al personal profesional competente para el desarrollo de las funciones, Dar tratamiento a buzón de quejas y sugerencias, realizar cartas compromiso del código de ética, Actualizar Manuales de organización, procedimientos y políticas, realizar nombramientos a servidores públicos.

Administración de Riesgos:

Llevar a cabo reuniones con directores para generar plan anual de actividades por área, y así fortalecer objetivos institucionales verificar la obtención de ingresos y como se ejerce el gasto, realizar informes de cumplimiento del programa operativo anual(POA)

Actividades de Control:

Realizar declaraciones patrimoniales, Realizar controles preventivos como son bitácoras de control de actividades, bitácoras de combustible. Bitácoras de reparación y mantenimiento, bitácoras de existencia de almacén, control de compras, control de inventarios y resguardo de bienes.

Información y Comunicación: Difundir información en todos los niveles de la administración mediante oficios y medios electrónicos, difundir información al público en general mediante oficios y medios electrónicos.

Supervisión:

Realizar encuestas de compromiso y competencia profesional, de evaluación de autocontrol y clima organizacional.

b) - Medidas de Dominio Financiero Metas y Alcance. Ley de disciplina financiera

No obstante que el Municipio no tiene contratada deuda pública, se privilegiaría en todo momento reducir el costo de financiamiento a los gobiernos locales responsables; y moderar el endeudamiento, fomentando la **disciplina financiera** del municipio.

14. Información por Segmentos

El Municipio presenta la información financiera por fuente de financiamiento, clasificación administrativa, por programas, clasificación por objeto del gasto y clasificación económica.

15. Eventos Posteriores al cierre

Las operaciones que realizó el Municipio posteriores al cierre fue el pago de obligaciones fiscales tanto federales como estatales así como el pago a proveedores.

16. Partes relacionadas

No existen partes relacionadas con el Municipio de Metepec Hgo.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

La razonabilidad de la presentación de la información financiera se sustenta en la adopción de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, ley general de contabilidad gubernamental y acuerdos emitidos por el concejo nacional de armonización contable y es responsabilidad de las áreas generadoras de la información, las involucradas en su registro, preparación y elaboración, así como de los firmantes.

ELABORO



L.C. GABRIEL FRANCO
TESORERO MUNICIPAL



AUTORIZO



C. JUAN ANTONIO FRANCO ORTÍZ
PRESIDENTE MUNICIPAL